

A.I N° 119 /2021

Coronel Oviedo, 12 de octubre de 2021

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Distrito de **YRYBUCUA** del Departamento de **SAN PEDRO** formado en ocasión de las Elecciones Municipales del 10 de octubre de 2021 convocada por resolución TSJE N° 44/2020 del 30 de noviembre de 2020; y -

CONSIDERANDO:

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los sobres que contienen los expedientes electorales y actas de escrutinio de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley N° 834/96.-

QUE, el Art. 6 de la Ley N° 6547/2020 dicta: "Determinar que el mandato de los intendentes y concejales municipales electos en el año 2021 tendrá una duración de 4(cuatro) años".-

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15 inc. d) de la Ley 635/95 que establece: "Competencia. (...) En los comicios municipales los Tribunales Electorales efectuarán el cómputo en única instancia y la proclamación de los candidatos electos" en concordancia con el Art. 234 de la mencionada Ley N° 834/96 y la Ley N° 6.318/19 que modifica los artículos 250 y 258 del Código Electoral, este Tribunal Electoral, en presencia de los apoderados de las organizaciones políticas que participaron en las elecciones de este municipio el 10 de octubre de 2021, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-

QUE, de los cómputos mencionados para el cargo de miembros de JUNTA MUNICIPAL, se obtuvieron los siguientes resultados:

A) Resultado del cómputo de los votos

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos
1	PARTIDO COLORADO	2.981
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	2.355
40	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	107
999	PARTIDO CRUZADA NACIONAL	92
	Votos Nulos :	59
	Votos en Blanco :	51
	Suma Total de Votos :	5.645
	Porcentaje Participación :	63,39 %

B) Votos preferentes por Lista y por Opción



EXPEDIENTE: "Elección de Miembros de Junta Municipal del Distrito de YRYBUCUA del Departamento de SAN PEDRO para el período 2021-2025".-

Votos Preferentes Lista 1		Votos Preferentes Lista 2		Votos Preferentes Lista 40		Votos Preferentes Lista 999	
Opcion	Votos	Opcion	Votos	Opcion	Votos	Opcion	Votos
1	804	1	434	1	32	1	19
5	301	2	264	2	22	6	16
4	294	4	244	4	14	4	15
6	292	10	241	6	10	2	11
2	269	6	222	3	9	9	10
9	200	9	205	12	6	5	7
8	194	8	190	8	5	3	6
3	190	3	150	9	4	7	2
7	143	7	145	10	2	8	2
11	132	5	114	5	1	11	2
12	115	11	92	7	1	10	1
10	47	12	54	11	1	12	1
Total :	2.981	Total :	2.355	Total :	107	Total :	92

C) Cantidad de Escaños por Lista conforme a Sistema D'Hondt

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Escaños
1	PARTIDO COLORADO	7
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	5

POR TANTO, en mérito de las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO**.

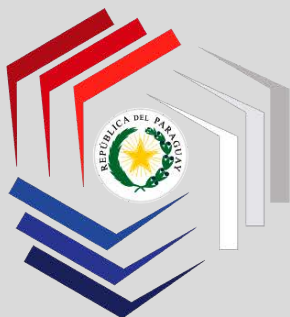
RESUELVE:

1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos para **MIEMBROS DE JUNTA MUNICIPAL**, correspondiente al Distrito de YRYBUCUA, Departamento de SAN PEDRO, de conformidad al exordio de la presente resolución.-

2) PROCLAMAR como miembros Titulares y Suplentes de la **JUNTA MUNICIPAL** del Distrito de YRYBUCUA, Departamento de SAN PEDRO, a los siguientes ciudadanos: -

TITULARES

Orden	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Nombres y Apellidos	Cédula
1	PARTIDO COLORADO	RICARDO BAEZ MARTINEZ	300.8532
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	PAUL EDGARDO DAVALOS RAMIREZ	402.6589
3	PARTIDO COLORADO	ANDRES DAVIT MAQUEDA VELAZQUEZ	542.3791
4	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	ROSALINO CARDOZO CONTRERA	246.6026
5	PARTIDO COLORADO	MILCIADES VILLALBA PORTILLO	388.1389
6	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	DARIO CHAMORRO OLMEDO	245.2637
7	PARTIDO COLORADO	CLARA VIVIANA VILLALBA GOMEZ	354.3219
8	PARTIDO COLORADO	ERNESTO GAONA VILLALBA	328.0386
9	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	ESTER VALLEJOS GUILLEN	620.3460
10	PARTIDO COLORADO	HERMINIO CARDOZO QUINTANA	358.8412
11	PARTIDO LIBERAL RADICAL	ISIDRO ORTELLADO	558.8369



Orden	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Nombres y Apellidos	Cédula
12	PARTIDO COLORADO	NELSON JAVIER ESCOBAR PRIETO	588.8431

SUPLENTE

Orden	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Nombres y Apellidos	Cédula
1	PARTIDO COLORADO	FELIPE DUARTE CABALLERO	189.7092
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	JUAN ALBERTO MORALES	356.0068
3	PARTIDO COLORADO	ESAR BOGADO VILLALBA	358.7155
4	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	MABEL AVEIRO DE BOGADO	531.6385
5	PARTIDO COLORADO	FRANCISCA BENITEZ BAEZ	383.2512
6	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	ROSA RAQUEL ESPINOLA BERNAL	588.8435
7	PARTIDO COLORADO	FRANCISCO RAMIREZ BRITOS	357.1607
8	PARTIDO COLORADO	ROBERTO INSFRAN ALFONSO	474.4945
9	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	HUBER LEGAL SILVA	356.6796
10	PARTIDO COLORADO	ELVIRA GENARA VERA DE ZARACHO	121.2914
11	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	JUAN JOSE AVALOS GIMENEZ	451.1411
12	PARTIDO COLORADO	DAVIT CRISTIAN GALEANO CABRERA	469.1782

3)OTORGAR a los ciudadanos cuyos nombres se consignan en el numeral 2 de la presente resolución, el título que los acreditan como miembros de la Junta Municipal para el período 2021-2025, con las prerrogativas, atribuciones, derechos y deberes, establecidos en la Ley Orgánica Municipal.-

4)ANOTAR, registrar, notificar, remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral; y expedir copias a las partes interesadas.-



JUSTICIA ELECTORAL
CUSTODIO DE LA VOLUNTAD POPULAR
República del Paraguay